



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Servicio de Comercio y Mercados

PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO PARA LA OCUPACIÓN DE PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS EN EL MERCADO DE VAL. EXPEDIENTE AVANTE 2026/AUP_01/000041

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) ordena la publicación para la Licitación, mediante procedimiento abierto, de la concesión demanial de uso privativo para la ocupación de parte del dominio público mediante la instalación de un cajero automático para la prestación de servicios bancarios en el Mercado de Val.

El procedimiento de la Licitación para la concesión demanial público mediante la instalación de un cajero automático para la prestación de servicios bancarios en el Mercado de Val ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de julio de 2026.

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones para la concesión demanial de uso privativo constituido por la ocupación de una porción del dominio público, mediante la instalación, en el mercado municipal del Val de Valladolid, de un cajero automático para la prestación de servicios bancarios.

Es objeto de la presente publicación dar a conocer el extracto de esta convocatoria. Así, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, será objeto de publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial>).

2.- REQUISITOS PARA SER TITULAR DE LA CONCESIÓN

Las presentes bases tienen como destinatario o beneficiario a las entidades bancarias operativas en España, en cualquiera de su forma: bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y establecimientos financieros de crédito autorizados para operar en España, y con referencia a los estándares de los Códigos de Entidades Bancarias, estructurados bajo la dirección del Banco de España.

3.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

El plazo de duración de la concesión se ha fijado en 10 años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización de la misma, no pudiendo ser objeto de prórroga.

4.- RÉGIMEN ECONÓMICO

4.1 Tipo de licitación y canon





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/144

Jueves, 30 de julio de 2026

Pág 8

La utilización privativa de un espacio público en el mercado lleva aparejada la obligación para el concesionario de abonar el correspondiente canon que vendrá determinado por el valor económico de su proposición, que habrá de ser siempre igual o superior al tipo de licitación.

De acuerdo con el informe económico-técnico, obrante en el expediente, elaborado para la valoración del canon de la concesión demanial de uso privativo para la instalación de un cajero automático en el mercado del Val de Valladolid, resulta un valor de 94,92 euros mensuales por cada m2 de superficie útil, lo que hace un total de 208,82 €/mes (25.058,40 € para los 10 años de concesión) para una superficie útil estimada de 2,2 m2 que ocupará el cajero.

Así pues, cada licitador precisará en su oferta, conforme al ANEXO II, el importe resultante del canon total correspondiente a la duración de la concesión establecida en el pliego.

4.2 Forma de pago del canon.

Los pagos se efectuarán mediante domiciliación bancaria.

El pago del canon se realizará anualmente, y se efectuará el primer día natural de cada anualidad a contar desde la fecha de formalización del documento de concesión. Una vez formalizado, el ayuntamiento tramitará el abono del primer pago del canon.

5.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

5.1. Garantía provisional.

No es exigible garantía provisional.

5.2. Garantía definitiva.

El adjudicatario estará obligado a constituir en el plazo en el que le sea requerido por la Administración una garantía definitiva cuyo importe, de conformidad con el artículo 90.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, consistirá en el 3% del valor del dominio público objeto de ocupación.

Dicho valor, de acuerdo con el informe técnico municipal asciende a 1.581,94 €/m2 útil. Consecuentemente, el importe de la garantía definitiva de la concesión, correspondiente al 3% del mismo, resulta de 47,46 euros por cada m2 de superficie útil de ocupación, 104,41 € para los 2,2 m2 que se estiman ocupación el cajero instalado.

Será requisito previo para la instalación del cajero el ingreso de la garantía definitiva.

6.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento para el otorgamiento de las concesiones será en régimen de concurrencia competitiva, otorgándose la concesión a la entidad que proponga un mayor importe del canon.

El empate, en caso de producirse, se resolverá mediante sorteo público.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7.1 Propositiones de los interesados.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/144

Jueves, 30 de julio de 2026

Pág 9

Las proposiciones deberán contener la acreditación del carácter de entidad bancaria del solicitante y el proyecto donde se especifiquen las actuaciones, incluidas las obras y alteraciones del edificio municipal.

No podrá presentar más de una proposición por entidad bancaria.

7.2 Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán a través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquiera de los registros que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

7.3 Forma de presentación.

La solicitud se presentará, conforme al modelo de ANEXO II, acompañada de:

Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos (ANEXO I.A y I.B), modelos de declaración responsable de persona física o jurídica respectivamente.

En caso de licitar mediante Unión Temporal de Empresas (UTE) se presentará en una declaración responsable con el compromiso de constituirse en una UTE. En esta declaración indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos en la unión, y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración.

Si la empresa fuera extranjera, deberá incorporar la declaración responsable de someterse al fuero español.

8.- REGLAS GENERALES.

- 1.- La documentación y la oferta se presentarán en idioma castellano.
- 2.- Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán por medios electrónicos.

9.- ADJUDICACIONES.

Las concesiones se adjudicarán teniendo en cuenta los criterios y la forma de valoración que se establece en el apartado 9 del pliego.

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

La unidad que tramita el expediente de concesión demanial requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación:

Documentos que acrediten la identidad de la persona física o la personalidad jurídica del empresario, en su caso, y su representación, junto con el Documento Nacional de Identidad del representante.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/144

Jueves, 30 de julio de 2026

Pág 10

- b) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Justificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Cualquiera otro documento acreditativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de la concesión conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- e) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción española, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero, en los términos del Art. 140.4.f) del LCSP.
- f) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, si fuera distinta a la designada al presentar la proposición.

Los licitadores que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad. A tal efecto deberán presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Estar dado de alta en el impuesto de Actividades Económicas, cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, se acreditará mediante la presentación del alta y del último recibo del impuesto de Actividades Económicas acompañando con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto. Los licitadores que no estén obligados al pago del impuesto acreditarán esta circunstancia mediante declaración responsable.

11.- ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la concesión es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El órgano gestor de la concesión será el Servicio de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Valladolid, quien verificará su seguimiento sin perjuicio de la colaboración de los restantes órganos municipales.

En Valladolid, a 23 de julio de 2026.- El Concejal Delegado General de Comercio, Mercados y Consumo.- Fdo.: Víctor Martín Meléndez.

ID DOCUMENTO: yJHozhWgZaqD6CKtbJNgcaPVEM=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

